

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio Echániz Salgado, Diputado por Guadalajara, **D^a Valentina Martínez Ferro**, Diputada por A Coruña, **D^a Belén Hoyo Juliá**, Diputada por Valencia y **D. Andrés Lorite Lorite**, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A través del fondo de rescate de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), el Gobierno ha rescatado a la aerolínea Plus Ultra con una inyección de 53 millones de euros.

El 47,23% de las acciones de la aerolínea están en manos de la empresa Snip Aviation SL, en la cual figuran los venezolanos Rodolfo José Reyes Rojas como Presidente, Raif El Arigie Harbie como vocal, y Roberto Roselli Mielles como apoderado. Los tres figuran como propietarios de otra sociedad en España, Alimentos Los Páramos SL, junto con Camilo Ibrahim Issa, con fuertes vínculos tanto con Delcy Rodríguez como con la esposa de Nicolás Maduro, Cilia Flóres.

El fondo de rescate de la SEPI está destinado, según la propia SEPI, a apoyar a empresas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional por "su sensible impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados".

Según el Ministerio de Hacienda, Plus Ultra es una empresa "estratégica y de nicho, pues su cliente es distinto al de otros competidores, centrándose principalmente en residentes en España que viajan a visitar familiares, además de también turismo, siendo su oferta complementaria a la que ofrecen compañías de mayor tamaño".

Durante 2019, Plus Ultra representó el 0,03% del total de operaciones aéreas en España, con 823 vuelos de los 2.360.000 operados en la red Aena. En Enero de 2021, la compañía solo hizo 2 vuelos.

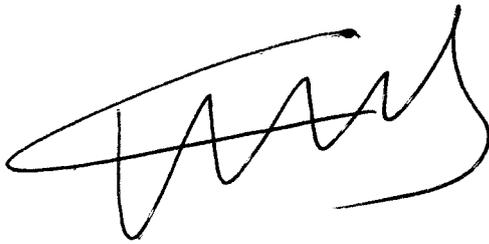
En base a estos motivos se formulan las siguientes preguntas

1. ¿Considera el Gobierno como empresa estratégica a la compañía aérea Plus Ultra? En caso afirmativo, ¿Cuáles son las razones que llevan al Gobierno a considerar como estratégica a una línea aérea que apenas representa un 0,03% de las operaciones realizadas en España en 2019? En caso contrario, ¿por qué se habilita entonces a su favor un rescate de 53 millones de euros a través del fondo de rescate de la SEPI?
2. ¿Considera el Gobierno más estratégica a la línea aérea Plus ultra, que apenas representa un 0,03% del tráfico aéreo en España, que al sector de la hostelería, con un impacto en el PIB español superior al 5% y que da empleo directo a más de 1,2 millones de personas? En caso afirmativo, ¿en qué razones lo basa? En caso contrario, ¿por qué las facilidades que ha encontrado Plus Ultra para acceder al fondo de rescate de la SEPI no las encuentra el sector de la hostelería para recibir los fondos prometidos para paliar la crisis económica derivada de la pandemia?
3. ¿Considera el Gobierno que operar dos vuelos al mes es actividad suficiente como para ser declarada empresa estratégica?
4. Si, en palabras del Ministerio de Hacienda, el cliente tipo de Plus Ultra es el de “residentes que vuelven a visitar a familiares o por ocio, y también turismo”, ¿en qué se diferencia este tipo de cliente del que pueden tener otras compañías aéreas operando en los mismos destinos?
5. ¿Ha presentado Plus Ultra el preceptivo plan de viabilidad a medio-largo plazo para poder beneficiarse del fondo de rescate de la SEPI, tal y como se exige en la Orden Ministerial PCM/679/2020, de 23 de julio, por el que se establece

el funcionamiento del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas?

6. Según la misma Orden Ministerial que regula el acceso al fondo de rescate de la SEPI, es requisito indispensable que la empresa acredite no estar en crisis a 31 de diciembre de 2019. ¿Cómo ha acreditado Plus Ultra no estar en crisis si nunca ha declarado beneficios desde su creación en 2011?
7. Desde 2003, el sistema de control de divisas de Venezuela prohíbe a las aerolíneas repatriar su dinero sin la autorización del gobierno. ¿Es concedor el Gobierno de cuántas autorizaciones ha recibido Plus Ultra para la repatriación de divisas desde 2017?
8. Si no lo conoce, y dado que este es el principal motivo por el que las aerolíneas internacionales han ido progresivamente retirándose de Venezuela, pues el Gobierno venezolano acumula una deuda superior a 3.800 millones de dólares con ellas, ¿cómo han podido aprobar el preceptivo plan de viabilidad a medio-largo plazo que Plus Ultra tuvo que entregar para recibir los fondos de la SEPI?
9. ¿Considera el Gobierno que puede calificarse como viable a una compañía que solo opera entre Venezuela y España y a la que no se le conceden autorizaciones para repatriar divisas?
10. ¿Qué opinión le merece al Gobierno que Rodolfo José Reyes Rojas y Camilo Ibrahim Issa fueran citados a declarar en 2018 por la Asamblea Nacional Venezolana por presunta corrupción dentro de los programas de ayuda social, de la mano de Alex Saab, al que el Gobierno de Estados Unidos sitúa como testaferro de Nicolás Maduro?

Madrid, 11 de marzo de 2021



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

